

PROVIDENCIA, 09 FEB 2024

EX.N° 264 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- 1.- El correo electrónico de doña Rosario Quinlan Carey, por la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES ANGELES LIMITADA, enviado desde la casilla electrónica rosarioquinlancarey@gmail.com, el día 28 de diciembre de 2023, a las 14:51 horas, a la casilla electrónica inforentas@providencia.cl, Ingreso Externo N° 11.609 de 29 de diciembre de 2023.-

2.- El Memorandum N° 2.520 de 7 de febrero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES ANGELES LIMITADA, RUT. N° 77.677.570-3, la suma de \$9.197.531.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N° 2-45770, correspondiente al período julio a diciembre de 2023, por Término de Giro. -

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$5.945.074.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 502 /